



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62 FRACCIONES V Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-49

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción L y 62 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado Bibiano Ruiz Polanco, al cargo de Magistrado de Número, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2016.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Poder Judicial del Estado y, para efectos del artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política local, al titular del Poder Ejecutivo del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALA DE COMISIONES INDEPENDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 26 de diciembre del año 2016
DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO ETIENNE LLANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DEL LICENCIADO BIBIANO RUIZ POLANCO, AL CARGO DE MAGISTRADO DE NÚMERO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.